

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Baile de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 15 de julio de 2026, una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas a Asamblea General, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Que, se han presentado las siguientes candidaturas a miembros de la Asamblea dentro de las siguientes circunscripciones y estamentos:

DEPORTISTAS

CASTELLÓN

1.- Alba Bellés Quintana.

VALENCIA

1. César Federico Neira Domenech
2. Joan Albelda Gomis
3. Margarita Roda Sabater
4. Laura Martínez Belenguer
5. Marta Gómez Mínguez
6. Julián Arteaga Martínez
7. Álvaro Rosillo Olmedo
8. Ana María López Rodríguez
9. Benjamín Albelda Clari
10. Dana Murria Díez
11. Ecaterina Haritonova Kolitsun
12. Iana Klubova
13. Javier Fernández Lluch
14. María Alonso Asensi
15. María del Carmen Roselló Ortells
16. Rachael Alana Attong

17. M^a Teresa Valcárcel González

18. Sofía Mañas Jiménez.

ALICANTE:

1. Ana Villaescusa Escobar

2. Maria Carratalá García

3. Laura García Marcet

ENTIDADES

CASTELLÓN

1. Club de Ball Esportiu Eva Quintana de Castellón

VALENCIA

1. Club de Baile Deportivo Ritmos Juanma y Marina

2. Club Souldance Fit Kid

3. Club Esportiu Alfara del Patriarca

4. Club de Fit Kid Victoria Valencia

5. Club de Baile Deportivo Fit Dance Center Valencia

6. Club Fit Kid Coppelius

7. Club Gimnasia Rítmica Sedaví

8. Club de Baile Deportivo Piedra Escrita Paterna

9. Club de Fit Kid Studio Navarrete de Valencia

10. Club de Ball Esportiu Manises

11. Club de Hip hop Tendencia Manises

ALICANTE

1. Club Fénix Elche

2. Club Fit Kid Kairós

3. CBE Fever Dance Alicante

4. Club Deportivo Esade
5. Club de Ball Esportiu Costa Blanca Balla
6. Club de Ball Esportiu Horadance de Pilar de la Horadada

TÉCNICOS (Circunscripción Única)

1. Bárbara Sales Cadena
2. Nuria Serra Roldán
3. Sara Salvador Martínez
4. Margarita Paredes Carpena
5. Gloria Ordiñana Martínez
6. Carolina Marcet Llinares
7. Piedra Escrita Medina Mateos
8. Ricardo Arteaga Pérez
9. Estefanía Ruiz Huertas

JUECES (Circunscripción Única)

1. Francisco Martínez Mas
2. Juan Manuel Gómez Prieto
3. Tatiana del Valle Pastor
4. Víctor Valera Bonet
5. M.^a Piedra Escrita Medina Mateos
6. José María Arteaga Martínez
7. Ricardo Arteaga Pérez
8. Juan Antonio Martínez Martínez
9. Juana Pérez Sánchez
10. Estefanía Ruiz Huertas
11. Carolina Marcet Llinares

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Respecto las candidaturas en más de un estamento.

El Artículo 6.4) del Reglamento Electoral dispone que *“En el caso de que algún candidato o candidata reuniera los requisitos para presentarse por diferentes estamentos, solo podrá presentar su candidatura por uno de ellos. Si presentara más de una candidatura, se entenderá como válida la última presentada, entendiéndose que renuncia a las anteriores.”*

Siendo así que, en el estamento de Técnicos, las candidaturas de

- 1) Piedra Escrita Medina Mateos
- 2) Ricardo Arteaga Pérez
- 3) Estefanía Ruiz Huertas.

Deben ser inadmitidas, ya que esas mismas personas presentaron candidatura con posterioridad en el estamento de Jueces.

A contrario sensu, la candidatura en el estamento de Jueces de Carolina Marcet Llinares, debe ser inadmitida en este estamento, prevaleciendo el de Técnico, que se presentó posteriormente.

Segundo. - Respecto la candidatura extemporánea.

En el estamento de deportistas, la candidatura de Sofía Mañas Jiménez fue presentada el día 15 de julio, no pudiendo ser admitida, pues el plazo finalizó el 14 de julio, tal y como aparece en el calendario.

De conformidad con ello, esta Junta Electoral **Resuelve:**

- **Admitir las candidaturas siguientes candidaturas y en los estamentos y circunscripciones que figuran en el Anexo UNO**

La presente e Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

La Junta Electoral federativa:

Alexander Brovkin
Presidente JEF

Natalia Gómez Fabra
Secretaria JEF

Azael Cazorla Santana
Vocal JEF